



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 225

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

23 JUN 2022

VISTO: El Informe N° 191-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, con Reg. Doc. N° 2270906 y Reg. Exp. N° 1687666; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, mediante Informe N° 191-2022/GOB-REG-HVCA/GRDE-DRA/D de fecha 14 de junio del 2022, el Director Regional de Agricultura, solicita se realice la modificación parcial de la Resolución Gerencial General Regional N° 148-2022/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 29 de abril del 2022 para el pago de su remuneración, ya que la designación descargos de confianza referidos a la agencias agrarias son competencia de la Dirección Regional Agraria Huancavelica; por lo que resulta necesario rectificar la omisión incurrida en la acotada Resolución Gerencial General Regional.

Estando a lo expuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, por error material el artículo 2° y 3° de la Resolución Gerencial General Regional N° 148-2022/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 29 de abril del 2022, en el siguiente sentido:

DICE:

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, al Ing. ASUNCION ALTAMIRANO LAURA en la plaza N° 58 del cargo directivo de Director de Programa Sectorial II de la Unidad Operativa Agraria de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afecto al grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Especificas de gasto: 2.1.2 Retribuciones y complementos en efectivo, 2.2.22 personal administrativo, 2.2.22.2 personal administrativo nombrado (Régimen Público) de la Unidad Ejecutora 006 Región Huancavelica- Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 225 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 JUN 2022

DEBE DECIR:

ARTICULO 2º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, al Ing. ASUNCIÓN ALTAMIRANO LAURA en la plaza N° 58 del cargo directivo de Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Castrovirreyna de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTICULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afecto al grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Especificas del Gasto: 2.1.1 1.1.9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud, de la Unidad Ejecutora 100 Región Huancavelica- Agricultura, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTICULO 2º.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 148-2022/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 29 de abril del 2022.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional Agraria Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

